

Necesario que mujeres conozcan cómo se manifiesta la violencia en el entorno digital

Adriana Carbajal

Las mujeres que tras ganar las elecciones del pasado 2 de junio ocuparán un cargo de elección popular en los próximos meses, deben conocer cómo se manifiesta la violencia en el entorno digital para saber cómo actuar y denunciar este tipo de actos.

Así lo dio a conocer la activista y especialista en género del Observatorio de la Gobernanza, Desarrollo y Ciudadanía de las Mujeres en el Estado de México, Mayra Grisela Ángel Sánchez, tras ser invitada por la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género (UCTIGEVP) del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

Es así que en la ponencia virtual Violencia Política en el Entorno Digital: Cómo distinguirla y qué hacer, aseveró que la violencia digital se manifiesta de diversas formas, tales como: stalkear, que es perseguir y acechar a alguien; cyberbullying, que se refiere al acoso psicológico en redes sociales; shaming y body shaming que implica humillar a las personas con comentarios que denigran la apariencia física.

Asimismo, a través del doxéo, o publicar información o datos personales; amenazar con el envío de mensajes, fotos o videos con contenido sexual sin



Las mujeres deben conocer cómo se manifiesta la violencia en el entorno digital

la autorización expresa de quien aparece en ellos, y, por último, a través del troleo que es publicar mensajes ofensivos.

En este sentido la experta dio a conocer que dichas conductas implican violencia política en razón de género en el entorno digital y que es importante detectarlas, tanto en campaña como en el ejercicio del cargo, para tomar las medidas necesarias

UCTIGEVP

La UCTIGEVP cuenta con la Guía para la Identificación y Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, disponible para consulta en la página web del Instituto.

Es por ello que la conferencista instó a denunciar este tipo de comportamientos, pues denigran, descalifican y cuestionan las capacidades de las mujeres en el ámbito político.

Dio a conocer que a través de las redes sociales del IEEM, los usuarios que identifiquen estos comportamientos violentos los deben reportar en las propias plataformas digitales; aunque también, las víctimas pueden denunciar los hechos mediante el Procedimiento Especial Sancionador (PES) ante la Subdirección de Quejas y Denuncias del IEEM.

De la misma forma dio a conocer que si se trata de alguna violación de los derechos político-electorales, se puede optar por el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía local ante el Tribunal Electoral del Estado de México.

Dijo que quienes consideren ser víctimas de violencia política en el entorno digital, o de cualquier tipo, pueden acercarse al IEEM para obtener orientación, ser canalizadas a las instancias correspondientes y ser asesoradas en las denuncias correspondientes.

Mujeres ya cuentan con mecanismos para denunciar violencia política en razón de género: Mayra Grisel

Impulso/Toluca

●●●
Se llevó a cabo la charla virtual "Violencia Política en el Entorno Digital: Cómo distinguirla y qué hacer".

LAS MUJERES QUE próximamente ocuparán un cargo de elección popular deben conocer cómo se manifiesta la violencia en el entorno digital para saber cómo actuar y denunciar este tipo de actos, así lo señaló la activista y especialista en género del Observatorio de la Gobernanza, Desarrollo y Ciudadanía de las Mujeres en el Estado de México, Mayra Grisel Ángel Sánchez.

Invitada por la Unidad para la Coordi-

nación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género (UCTIGEVP) del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), la experta llevó a cabo la charla virtual Violencia Política en el Entorno Digital: Cómo distinguirla y qué hacer.

Ángel Sánchez explicó que la violencia digital se manifiesta de diversas formas, tales como: stalkear, que es perseguir y asechar a alguien; cyberbullying, que se refiere al acoso psicológico en redes sociales; shaming y bodyshaming que implica humillar a las personas con comentarios que denigran la apariencia física; el doxéo, o publicar información o datos personales; amenazar con el envío de mensajes, fotos y/o videos con contenido sexual sin la autorización expresa de quien aparece en ellos, y, por último, el troleo que es publicar mensajes ofensivos.

La experta señaló que dichas conductas implican violencia política en razón de género en el entorno digital y que es importante detectarla, tanto en campa-

ña como en el ejercicio del cargo, para tomar las medidas necesarias. Por lo mismo, la conferencista instó a denunciar este tipo de comportamientos, pues denigran, descalifican y cuestionan las capacidades de las mujeres en el ámbito político.

